

## RESOLUCIÓN 4191 DE 2012

(Julio 18)

<Fuente: Archivo Ministerio de Relaciones Exteriores>

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Por medio de la cual se delega la representación del Ministerio de Relaciones Exteriores en la primera sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD del Departamento de Putumayo, que se realizará el 19 de julio de 2012

### LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo [9o](#) de la Ley 489 de 1998, en concordancia con el numeral 9o del artículo 6o del decreto 3355 de 2009, y

### CONSIDERANDO:

Que según comunicación remitida por la Presidencia de la República el 5 de junio de 2012, la cual expresa que de acuerdo a lo discutido en el Consejo de Ministro que se llevó a cabo el viernes 27 de abril - sic- en Tibú, Norte de Santander, la señora Ministra de Relaciones Exteriores, "desempeñará un rol activo dentro del nuevo Sistema General de Regalías (SGR), creando a partir de la expedición del Acto legislativo 05 de 2011 y reglamentado a través de la Ley 1530 de 2012"

Que con el propósito de poner en funcionamiento el SGR el Departamento Nacional de Planeación, en calidad de Secretaría Técnica de la Comisión rectora, invitó a la señora Ministra de Relaciones Exteriores, como representante del Gobierno Nacional a la primera sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD Departamental de Putumayo.

Que la señora Ministra de Relaciones Exteriores ha delegado, por esta sesión, la representación del Ministerio de Relaciones Exteriores en un funcionario para que asista a la primera sesión del OCAD del Departamento de Putumayo, que se realizará en la ciudad de Mocoa, el 19 de julio de 2012.

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Delegar al doctor JUAN CAMILO GONZÁLEZ GARZON, Asesor 1020 Grado 16 del Despacho de la Ministra, la representación del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la primera sesión del OCAD del Departamento de Putumayo, que se realizará en la ciudad de Mocoa, el 19 de julio de 2012.

ARTÍCULO 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a

MARIA ANGELA HOLGUIN CUELLAR

Ministra de Relaciones Exteriores



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 15 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.621 - 27 de diciembre de 2023)

